DECRETO 748 DE 1984

(Marzo 30)

Por el cual se fija el margen preferencial para las ofertas colombianas en licitaciones o

concursos de méritos.

Nota: Derogado por el Decreto 1508 de 1986, artículo 4º.

El Presidente e la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en

cumplimiento del articulo 107 del Decreto ley 222 de 1983.

DECRETA:

Articulo 1º.-Para los efectos contemplados en el inciso del articulo 107 del Decreto ley 222

de 1983, fíjase para el año de 1984 un margen de preferencia de un quince por ciento

(15%) a las ofertas colombianas cuando se efectúen licitaciones o concursos, en los cuales

participen extranjeros.

El margen de preferencia de que trata el presente articulo se aplicará únicamente para

efectos de la comparación de valores, aumentando en cada caso el quince por ciento (15%)

a la participación extranjera en los casos de las asociaciones contemplados en el articulo

107 del Decreto ley 222 de 1983.

Articulo 2º.-El presente decreto rige a partir del 16 de abril de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 30 de marzo de 1984.

BELISARIO BETANCUR.

El Ministro de Gobierno, Alfonso Gómez Gómez. El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodrigo Lloreda Caicedo. El Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, (E) Florangela Gómez de Arango. El Ministro de Defensa Nacional, General Gustavo Matamoros D'Costa. El Ministro de Agricultura, Gustavo Castro Guerrero. El Ministro de Desarrollo Económico, Rodrigo Marín Bernal. El Ministro de Minas y Energía, Carlos Martínez Simahán. El Ministro de Educación Nacional, Rodrigo Escobar Navia. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Guillermo Alberto González El Ministro de Salud, Jaime Arias Ramírez. El Ministro de Comunicaciones, Noemí Sanín Posada. El Ministro de Obras Públicas y Transporte, Hernán Beltz Peralta. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Alfonso Ospina Ospina. El Jefe del Departamento Nacional de Plantación, Jorge Ospina Sardi. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Mauricio Ferro Calvo. El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, Brigadier General (r) Alvaro Arenas Suarez. El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, Hector Moreno Reyes. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, Francisco de Paula Jaramillo.